

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPANIA
=====

CIVILCORP S. A.-
=====

Estimados señores:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 321 de la Ley de Compania y en mi calidad de Comisario Principal de CIVILCORP S.A., cumplo en informar a Uds., lo siguiente:

- He revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1991, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y reflejan fielmente la situacion economica y Financiera de la compania, por lo que sus cifras son confiables.
- La correspondencia, Libros de Actas, de Juntas Generales y Expedientes, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones Legales.
- Del analisis efectuado y haciendo comparativo entre los dos primeros años, se observa que en 1990, año de Constitucion de la compania, se suscribio y pago parte del Capital Social, quedando el saldo a pagarse en 2 años.
- En 1991 la compania invirtio en la compra de un terreno, siendo financiado con recursos externos. Asi mismo sus obligaciones a corto plazo.

Los resultados obtenidos para este ejercicio economico, representan el 0,36 de rendimiento negativo.

No existen comentarios que hacer en relacion a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores. El Estado de Perdidas y Ganancias es el reflejo de las operaciones de la Compania y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Ing. Com. Petita Gordillo P.
Reg. # 15085

